



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 226-2024-GRU-GGR-ORA

Pucallpa, 29 NOV. 2024

VISTO: El OFICIO N° 437-2024-GRU-ORA-OGPEA y la RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 209-2024-GRU-GGR-ORA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 209-2024-GRU-GGR-ORA de fecha 06 de noviembre de 2024, en su Artículo Único, se aprueba la transferencia del Pool de Maquinarias (...) a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA;

Que, mediante OFICIO N° 437-2024-GRU-ORA-OGPEA de fecha 20 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina de Gestión Patrimonial Regional, solicita la rectificación de la RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 209-2024-GRU-GGR-ORA, por haberse consignado por error en la parte considerativa el "ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CAMIONETA de fecha 09.02.2024", debiendo de excluir el texto;

Que, efectivamente, se verifica que, en la parte final del cuarto párrafo de los considerandos de la RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 209-2024-GRU-GGR-ORA de fecha 06 de noviembre de 2024, se consignó: "ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CAMIONETA de fecha 09.02.2024", lo cual no corresponde o no forma parte a la transferencia del Pool de Maquinarias a la Municipalidad Distrital de Masisea; habiéndose consignado por error; por lo que corresponde su exclusión o eliminación;

Que, el Artículo 212° numeral 212.1. del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, prevé que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; en el presente caso el error material no altera el sentido de la decisión y no forma parte del pool de maquinarias especificados en la parte resolutive;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27867 y el TUO de la Ley N° 27444; y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión Patrimonial;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXCLUIR por error material, la frase: "ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CAMIONETA de fecha 09.02.2024", consignado en la parte final del cuarto párrafo de los considerandos de la RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 209-2024-GRU-GGR-ORA de fecha 06 de noviembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que los demás extremos de la RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 209-2024-GRU-GGR-ORA de fecha 06 de noviembre de 2024, se mantienen vigente en todos sus extremos.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Gestión Patrimonial y a la Municipalidad Distrital de Masisea.

REGISTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

